


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


DFV/cch

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 9479, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 25.ENE.2010.004112

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Waldo Rafael Muñoz Navarro, RUN N° 3.759.287-0, ex funcionario de la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que según el inciso segundo del artículo 12° de la ley N° 19.234, el grado de asimilación que corresponde al cargo que desempeñaba el interesado a la fecha de exoneración, a marzo de 1990 está representado por el 17° de la Escala Única de Sueldos y no 19° como se considera en esta oportunidad.

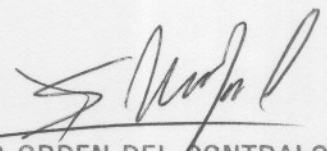
Por otra parte, cabe señalar que el señor Muñoz Navarro sólo reúne 26 años de tiempo computable y no 28 como se consideró en esta oportunidad, por cuanto según artículo 12° inciso décimo de la Ley N°19234, modificada por la Ley N°19582, de debe descontar del tiempo comprendido entre la fecha de exoneración y el 10 de marzo de 1990, las imposiciones enteradas en una Administradora de Fondos de Pensiones, equivalente en esta oportunidad a 2 años 10 meses 10 días, lo que no ocurre en esta ocasión.

Por último la pensión se deberá pagar a la sucesión hasta el 30 de noviembre de 2008, ya que el interesado falleció el 8 de noviembre del mismo año.

Con las observaciones que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 9479

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

16 NOV. 2009

Santiago, 03 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 MUÑOZ NAVARRO WALDO RAFAEL RUT 03759287-0
 de E.T.C. DEL ESTADO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE
 004112
 Oficio

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 27 ENE. 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bloques Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municipio.	
REFRENDACION	
Red. por S.	
Impugnación	
Asist. Pw	
Impugnación	
Examen. Dp	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
MUÑOZ NAVARRO WALDO RAFAEL RUT 03759287-0
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Junio de 1999 a \$ 185.119
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
PUBLICO 5420 23/06/1976

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	193.119
	01 de Diciembre	de 1999	\$	198.063
	01 de Diciembre	de 2000	\$	207.332
	01 de Diciembre	de 2001	\$	213.697
	01 de Diciembre	de 2002	\$	220.022
	01 de Diciembre	de 2003	\$	222.112
	01 de Diciembre	de 2004	\$	227.620
	01 de Diciembre	de 2005	\$	235.860
	01 de Diciembre	de 2006	\$	240.860
	01 de Diciembre	de 2007	\$	258.780
	01 de Diciembre	de 2008	\$	281.786


ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 06 de
Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

